

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°. 364.-

DALCAHUE, 02 de Mayo del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,6 3,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

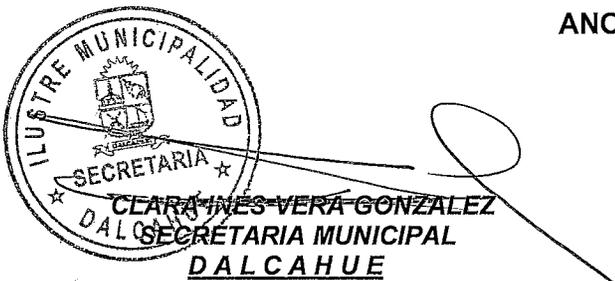
ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **02.05.2018** hasta el día **31.05.2018**, a los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA JEANNETTE PEREZ AMPUERO, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realizar viajes fuera de la región, ordenamiento de archivos, etc. **Se cancelaran 25 horas.**
2. **DON CAMILO SOTO SOTO, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S:** Realizar viajes fuera de la región, asistencia a reuniones, etc. **Se cancelaran 30 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Sec. Municipal.
 - Of. Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/pyoa.